

ASUNTO: Permisos durante la convocatoria de huelga General para el día 8 de marzo de 2018.

Convocada huelga general para el día 8 de marzo de 2018 y, según las instrucciones remitidas por la Dirección General de Función Pública, con respecto a los permisos por asuntos particulares se informa de que:

“Con carácter general, no deberán concederse para el día 8 de marzo de 2018 permisos por asuntos particulares a que hace referencia el artículo 48.1 k del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 11.1 en su redacción dada por el Decreto 1/2016, de 27 de enero, de primera modificación del Decreto 72/2013, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de jornada, horario, vacaciones y permisos de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, **solicitados con posterioridad al 26 de febrero de 2018**”.

En Oviedo, a 26 de febrero de 2018.
LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA



Fdo. Encarnación Vicente Suarez